



**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).*

**Ref. Ejecutivo No. 2020 – 00396.**

Subsanada en debida forma la demanda, por reunir los requisitos legales y como los documentos a ella acompañados cumplen con las previsiones señaladas en los artículos 82 y ss. del C.G.P., el Despacho dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA en favor de **Polimix Concreto Colombia S.A.S.** y en contra de **Promotora Torres del Portal S.A.S.** por las siguientes sumas:

1. Por la suma de \$95.757.702 M/Cte, por concepto de capital insoluto del pagaré No. 37-2019.

1.2. Por los intereses de mora sobre el capital insoluto, a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera para cada período, desde la fecha que se hizo exigible la obligación, esto es, el 05 de diciembre de 2019 y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 290 y s.s. del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

De conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que conserve en su poder el (los) título(s)-valor(es) base de la ejecución, por lo que se le prohíbe ponerlo(s) en circulación, debiendo tenerlo(s) siempre a su disposición para el momento en el que el Despacho se lo requiera y solicite su exhibición, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales por la desatención de esta orden.

Se reconoce personería al abogado **Álvaro Escobar Puccetti**, como apoderado judicial de la actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (2),

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica mediante  
anotación en el Estado No. 107  
Hoy 04-12-2020  
El Secretario.

**HÉCTOR TORRES TORRES**